AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIQUÍA

OFICINA	PRODU	CTORA:	RA: GRUPO DE SERVICIOS - SEI												
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	oport	е	Rete	nción		Disp	posic	ción		Procedimiento
D	S	Sb	Series, subseries y apologia documental	NORWA/ SIG	Р	Е	0	AG	AC	СТ	. Е	: [D	S	Procedimento
001204	27	000	HISTORIALES				П								
001204	27	009	Historiales de equipos y herramientas para la extinción de incendios	Procedimiento inspección elementos de protección personal GSAP-4-1-06-014				2	18		х	4		do Cc de se cu La ret co téc La pre evi No de	e elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la ocumentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil ontenido informativo: Registros de los elementos básicos y apropiados de protección personal para el esarrollo de las actividades en la atención de emergencias, garantizando que todos los integrantes del ervicio de salvamento y extinción de incendios en los diferentes aeropuertos de la Republica de Colombia, uenten con ellos. a eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de etención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y ontrol del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante baricas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. a eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revia la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando videncia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos los comentas los comentas. Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo e 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 e la ley 2094 de 2021.
			Registro de uniformes			Χ									
			Revisión técnica de extintores	GSAP-4-1-12-029		Χ									
			Registro de compresores			Χ									
			Registro de hidro lavadoras			Χ									
			Registro de quijadas de la vida			Χ	ш								
			Registro de trajes aluminizados			Χ									
			Registro de equipos de comunicación			Χ	\Box								
			Registro de equipos auto contenidos			Χ									
			Registro de equipos de rescate vertical			Χ									
			Registro de equipos APH y rescate			Χ									
			Registro de equipos de trabajo en altura EPP-			Х									
			EPI	GSAN-4-1-12-002		Х	\vdash			-	-	-	-		
			Orden de trabajo	GSAN-4-1-12-002		Χ	\vdash				+	+	-		
001204	27	011	Historiales de máquinas y vehículos para la extinción de incendios	Manual de operaciones de mantenimiento máquinas SEI GSAP-4-1-05-002 Procedimiento inspección de máquinas de respuesta de emergencia y su dotación GSAP- 4-1-06-015 Medición de tiempos de respuesta operaciones SEI GSAP-4-1-06-003				2	8		x	(do Co má en qu La ret co téc La pre evi No de	e elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la ocumentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. contenido informativo: evidencias del cumplimiento de la función de garantizar la operatividad de las háquinas de respuesta a emergencias, otros vehículos del servicio de salvamento y extinción de incendios n los aeropuertos, al igual que los elementos, herramientas y/o equipos que hagan parte de la misma para ue encuentren aptos para la prestación del servicio de acuerdo a la categoría declarada en el AIP. a eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de stención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y ontrol del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante icnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. a eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño revia la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando videncia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. lormas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo a 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 el aley 2094 de 2021. los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021
LINIDAD ADMINISTRATIVA	A DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁLITICA ANTIQUIÍA		

			A: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA ANT GRUPO DE SERVICIOS - SEI	io quin										
J1 101117	Código	010101.	I	Soporte R		Rete	nción		Dispo	nsició	n			
D	S	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	P	E	0	AG	AC	СТ	E	D	_	- Procedimiento
			Hoja de vida de equipos SCBA	GSAP-4-1-12-021	-	X	Ħ					Ť	_	
			Manuales de mantenimiento y/o servicios y	33.4 11.12.021			\vdash							
			documentación técnica			Х								
			Manual de operaciones de mantenimiento			Χ								
			Revisión diaria de máquinas	GSAP-4-1-12-030		Χ								
			Tiempo de respuesta	GSAP-4-1-12-023		Χ								
			Sistema de hidrantes	GSAP-4-1-12-031		Χ								
			Novedad del equipo, herramienta o máquina de respuesta a la atención de emergencias			Х								
			Notificación - facilidad - de disminución de			Х								
			categoría			^	<u> </u>				<u> </u>			
			NOTAM para el restablecimiento de la categoría			Χ	'							
			operacional Orden de trabajo	GSAN-4-1-12-002		Х	\vdash				1		1	
			Orden de trabajo Orden de ingeniería	GSAN-4-1-12-002		X	₩			1	1	1	+	
			Boletines de servicio			X	₩			1	1	1	+	
001204	29	000	INFORMES				₩			1	1	1	+	
001204	23	000	IN ORMEO				${m o}$				1			
001204	29	089	Informes de gestión regional del servicio de extinción de incendios	Numeral 7 del artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017				2	8	х		х		Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada er transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener la ejecución de las actividades desarrolladas por la dependencia en cumplimiento de la funciones relacionadas con los servicios de extinción de incendios que se prestan en la regional. Digitalización. La reproducción técnica se realiza con fines de consulta desarrollando el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión bajo la supervisión del coordinador del Grupo de Archivo General. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de vigencia.
			Solicitud de información		Χ									
			Informe de gestión del servicio de extinción de incendios		Х									
001204	31	000	INSTRUMENTOS DE CONTROL											
001204	31	005	Instrumentos de control de aceite y combustible	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017				2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: registros del control mensual de combustible, aceite motor y aceite transmisión po parte de los maquinistas. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos di retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión: control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante tácnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeñ previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejandi evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marz de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 7: de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Concurs managed do posito y combustible	CCAD 4 1 12 017	Х	\vdash	\vdash				\vdash	t		
			Consumo mensual de aceite y combustible	GSAP-4-1-12-017	^									

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADVINISTRAI NA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIOQUÍA

OFICINA	PRODU	CTORA:	GRUPO DE SERVICIOS - SEI										
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	oporte	Rete	ención		Dispo	osició	n	Procedimiento
D	S	Sb	Series, subseries y tipologia documental	NORMA/SIG	Р	E 0	AG	AC	СТ	Е	D	s	Procedimiento
001204	31	021	Instrumentos de control del personal técnico	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017			2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: Relación del personal técnico vinculado al cumplimiento de las funciones y ejecución de actividades relacionadas con los servicios de extinción de incendios. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos di retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejandi evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzi de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 70 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Listado de personal técnico	GSAP-4-1-12-012		Х							
			Libro de diferidos			Χ							
001204	31	022	Instrumentos de control del plan de mantenimiento	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017			2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: evidencias del control para la ejecución del plan de operaciones de mantenimiento por parte del Grupo de Servicios de Extinción de Incendios - SEI. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos di retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeñ previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejandi evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzi de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 75 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Control plan de mantenimiento	GSAN-4-1-12-007		Х							
			Plan de operaciones de mantenimiento	GSAP-4-1-11-002		Х							

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021 UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIOQUÍA

OFIC	NA PRODU	A PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS - SEI												
	Código)	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG		oporte		Reten	nción		Dispo			Procedimiento
D	S	Sb	ceries, subscries y apologia documental	NORMA7 GIO	Р	E () .	AG	AC	СТ	E	D	s	i roccumiento
0012	4 31	026	Instrumentos de control para el acondicionamiento físico del personal del servicio de extensión de incendios	Procedimiento acondicionamiento físico del personal del servicio de extensión de incendios GSAP-4-1-06-013				2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: evidencias del cumplimiento de la función de mantener al personal del servicio de extinción de incendios en óptimas condiciones físicas y de hábitos saludables, con el propósito de responder segura y oportunamente a las labores propias del Servicio de Extinción de Incendios. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Planilla de asistencia de la ARL			Χ								
			Planilla de asistencia al gimnasio			Χ								
			Programa mensual de actividades físicas			Χ								
0012	4 31	028	Instrumentos de control para el almacenamiento de materiales peligrosos	Procedimiento zona para el almacenamiento de materiales peligrosos GSAP-4-1-06-016				2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: Evidencias del resultado de definir un área que brinde las máximas medidas de seguridad, para almacenar sustancias peligrosas que puedan en un momento dado generar problemas en un aeropuerto o a las comunidades adyacentes. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante tecnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos Normas retención documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Informe de materiales peligrosos			Χ								
			Plan de trabajo para la intervención de materiales peligrosos			Х								
			Evaluación de la intervención de materiales peligrosos			Х								

AERONÂUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATINA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIQUÍA

_			A: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTI Grupo de Servicios - Sei	OQUIA										
OFICINA	Código	CTURA:	I			Soporte		oporte Reter			Disp	neici	ón	
D	S	Sb	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	P	Е	0	AG	AC	СТ	- 1	D		Procedimiento
001204	31		Instrumentos de control para la capacitación del personal de salvamento y extinción de incendios	Procedimiento capacitación del personal de salvamento y extensión de incendios GSAP-4-1 06-007				2	18		x			Se elimina porque la documentación agotados los periodos de retención pierde vigencia y porque la información se consolida en Informes de gestión regional del servicio de extinción de incendios y en el Plan Institucional de Capacitación que tienen como disposición final conservación total. Contenido informativo: evidencias del cumplimiento de la función de mantener al personal capacitado, entrenado y actualizado en las funciones propias de la labor de Bombero Aeronáutico y calamidades conexas. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comitié Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Programa de cursos a dictar			Х								
			Cronograma de cursos a dictar			Х								
			Listado del personal de salvamento y extinción de incendios a capacitar			х								
001204	31	078	Instrumentos de control para la protección del abastecimiento de combustible	Procedimiento para la protección en el abastecimiento de combustible GSAP-4-1-06- 004				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: Asistir preventivamente y durante el aprovisionamiento seguro de combustibles, dentro de la infraestructura aeroportuaria, respondiendo de manera eficaz ante incidentes o accidentes relacionados con esta actividad. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Servicio de bomberos	GFIN.2.0-12-15		Χ								
001204	37	000	LIBROS DE MINUTA DE GUARDIA	Resolución 358-2014 Modelo de Administración de Emergencias Sistema de Comando de Incidentes.				2	8	х				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener los registros de las novedades de las actividades de mantenimiento y atención de emergencias en el cumplimiento de las funciones de prestación de servicios de extinción de incendios. Normas retención documental. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
-			Libro de minuta de quardia			Х				1	1	+	-	
			Libro de minuta de guardia			Х								

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003 Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIQUÍA

OFICINA		CTORA:	GRUPO DE SERVICIOS - SEI										T	
	Código	1	Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	\vdash	oport		Reter		_	Disp	_	_	Procedimiento
D	S	Sb			Р	Е	0	AG	AC	СТ	Е	D	S	
001204	41	000	MANUALES				Ш							
001204	41	006	Manuales de operación del fabricante de las máquinas SEI	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017				2	8		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: documentación con los manuales que entrega el fabricante para la operación segura de los equipos del servicio de extinción y salvamento y para asegurar la vida útil de los mismos, adicionalmente, estos manuales detallan el proceso de la desarmada y armada de los componentes que conforman la maquina de bomberos facilitando así la consecución de las partes. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del manual.
			Manual de operación de las maquinas			Χ								
			Manual de mantenimiento de las maquinas			Χ	ш							
			Manual de partes de las máquinas			Χ								
001204	44	000	ORDENES				Ш							
001204	44	002	Órdenes del día	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017				2	8		x			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: descripción de las actividades a desarrollar por parte de los funcionarios de los grupos de servicios de extensión de incendios. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) días de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.
			Orden del día	GSAP-4-1-12-020		Χ							Î	
			Libro de control de órdenes de trabajo	SEI-045		Χ	\Box							

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: Clave: GDOC-1.0-12-003 Versión: 5 Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIQUÍA

OFICINA	FICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS - SEI																
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	S	oporte	Re	etenci	ión		Dispo	siciór	n	Procedimiento			
D	s	Sb	Series, subseries y apologia documentar	NORIMA/SIG	Р	E C	AG	i	AC	СТ	Е	D	S	Frocedimento			
001204	45	000	PLANES														
001204	45	030	Planes de mantenimiento de maquinas	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017			2		18	x				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre los lineamientos estratégicos para las Operaciones de Mantenimiento ejecutadas en las máquinas para respuesta a emergencias MRE del SEI, identificando los actores del mantenimiento y sus responsabilidades, previendo una nueva organización para el mantenimiento, implementando programas y procedimientos para su desarrollo y asignando recursos distribuidos en el tiempo. El plan define las Operaciones de Mantenimiento del SEI en forma integral abarcando las máquinas operadas por la Entidad y aquellas que son parte del Sistema y que son operadas o pertenecen a Operadores de aeropuertos concesionados. Normas retención documental: Disciplinarios. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Los periodos de retención se cuentan a partir de la entrada en vigencia de una nueva versión del plan.			
			Plan de operaciones de mantenimiento de maquinas	GSAP-4-1-11-002		Х											
001204	52	000	REGISTROS														
001204	52	035	Registros de programación de turnos	Artículo 6 de la Resolución 3731 de 2017			2		18		х			Se elimina porque agotados los periodos de retención la documentación pierde vigencia y porque la documentación se conserva en los Aeropuertos administrados por la Aerocivil. Contenido informativo: Evidencias con el registro de la asignación y los cambios de turno del personal asignado a las actividades de mantenimiento para dar cumplimiento a los compromisos de la ODMA. La eliminación de los documentos se efectúa en la vigencia siguiente a la terminación de los periodos de retención. Los documentos en soporte papel se eliminan mediante la técnica de triturado bajo la supervisión y control del Coordinador del Grupo de Archivo General. Los documentos electrónicos se eliminan mediante técnicas de borrado seguro bajo la coordinación del Coordinador del Grupo de Seguridad de la Información. La eliminación de documentos debe ser autorizada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño previa la publicación durante sesenta (60) dias de los inventarios documentales en la página Web dejando evidencia del proceso en la respectiva Acta de Eliminación de Documentos. Normas retención documental. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 7952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.			
			Cambio de turno	GSAP-4-1-12-032		Χ											
			Control turnos de refuerzos, dominicales y festivos	GSAP-4-1-12-024		Х											
			Cambio de secuencia	GSAP-4-1-12-025		Χ											
			Tarjeta de inspección cambio de turno			Χ											

A
AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Principio de Procedencia: 3003	Clave: GDOC-1.0-12-003	Versión: 5	Fecha de aprobación: 17/08/2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ANTIOQUÍA OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS - SEI

OFICINA	OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE SERVICIOS - SEI														
	Código		Series, subseries y tipología documental	NORMA / SIG	Soporte			Retención			Disposición			Procedimiento	
D	S	Sb	conse, cuscones y apologia accumenta.	NOTALLE LY GIG	Р	E	0	AG	AC	СТ	Е	D	s	1 Tooleanmento	
001204	52	048	Registros para la atención de emergencias	Procedimiento respuesta a llamada de alerta y emergencia GSAP-4-1-06-002 Procedimiento atención de emergencias materiales peligrosos GSAP-4-1-06-009 Procedimiento atención de emergencias que involucren aeronaves dentro del aeropuerto GSAP-4-1-06-005 Procedimiento atención de emergencias que involucren aeronaves fuera del aeropuerto GSAP-4-1-06-008 Procedimiento atención emergencias salud pública GSAP-4-1-06-012 Procedimiento atención emergencias que involucren infraestructura aeronáutica GSAP-4-1-06-010				2	8	х				Documentación con valor histórico para la investigación la ciencia y la cultura para ser entregada en transferencia secundaria al Archivo Histórico para conservación en su soporte original por contener información sobre la atención y control de las emergencias generadas por: (i) Materiales peligrosos, minimizando los posibles daños materiales a las personas, bienes y ambiente. (ii) Incidentes y accidentes que rea condiciones de vida para los ocupantes de la aeronave y el personal implicado; salvaguardar los bienes materiales y el medio ambiente de acuerdo al tipo de emergencia y procedimiento establecido. (iii) Incidentes y accidentes que requieran ejecución de acciones de supresión, rescate y/o evacuación en emergencias de aeronaves en accidentes fuera del aeropuerto, garantizando la prestación del servicio SEI en el aeropuerto. (iv) Emergencias en salud pública de interés internacional, y la ejecución del plan de contingencia, para articular con las secretarias de salud pública los procedimientos de la OMS. (v) Fenómenos naturales, antrópicos y tecnológicos, ejecutando acciones de supresión, rescate y/o evacuación, minimizando los posibles daños a las personas, bienes y ambiente. Normas retención documental. Penales. Artículo 83 del Código Penal. Ley 599 de 2000. Disciplinarias. Artículo 30 de la ley 734 de 2002 aplica hasta el 29 de marzo de 2022, con la entrada en vigencia del artículo 33 y 145 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 73 de la ley 2094 de 2021. Civiles. Artículo 2529 del Código Civil. Los periodos de retención su cuentan a partir del cierre de la vigencia fiscal.	
			Solicitud de ayuda del servicio de extensión de incendios - SEI			Х									
			Reporte de incidente o accidente	GSAP-4-1-12-022		Х									
			Reconocimiento de áreas perimetrales	GSAP-4-1-12-027		Х									

CONVENCIONES		LP: \$			
AG: Archivo de Gestión. AC: Archivo Central	Código: D: Dependencia. S: Serie documental. Sb: Subserie documental	Fforce	Stordes Comow Off		
CT: Conservación total. E: Eliminación. D: Digitalización. S: Selección.	Soporte: P: Papel. E: Electrónico. O: Otros soportes - video, audio, etc.	URIEL BEDOYA CORREA Coordinador Grupo Archivo General	GLADYS CANACUE MEDINA Secretaria General (E)		